

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 01110

LA CISTERNA

06 NOV. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto N° 954 de fecha 16 de septiembre de 2014, se acepto renuncia de doña EDITH SOLEDAD ROMAN MOSCOSO.

2.- Que en el citado decreto se dispuso como causal de termino la que se hace efectiva al 30 de agosto de 2014 Ley 19.070 art. 72 letra a), la que no corresponde, en atención a que el contrato que mantenía la profesional se regía por el Código del Trabajo, situación que es necesario rectificar.

DECRETO:

1º RECTIFICASE DECRETO N° 954 de fecha 16 de septiembre de 2014 que dispuso el Termino de Contrato de doña EDITH SOLEDAD ROMAN MOSCOSO, cedula de identidad N° [REDACTED] en atención a que la causal de termino que debió aplicarse es el ARTICULO 159º N° 2 del Código del Trabajo, no como se indico en el citado Decreto.

2º DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria No tiene deudas con el Municipio ni sumarios pendientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.mrg.-

DISTRIBUCION: ↓

1. Contraloría General de la Republica
2. Secretaria Municipal
3. Direccion de Control
4. Direccion de Administración y Finanzas
5. Departamento de Educación
6. Unidad de Remuneraciones
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. De Partes
9. Archivo.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SE ENVIA A C.G.R. POR MANO.-